



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Cd. Victoria, Tam. a 13 de Agosto de 2020

OFICIO NÚMERO:

- 001641 LIC. PERLA RAQUEL DE LA GARZA LUCIO
JUEZ MENOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL,
CON RESIDENCIA EN MATAMOROS
P R E S E N T E.-
- 001642 LIC. MA. DEL REFUGIO GRACIA GRACIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001643 LIC. ÁNGEL GÓMEZ SOBREVILLA
DIRECTOR DE VISITADURÍA JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001644 C. P. GUSTAVO TADEO RODRÍGUEZ TAMEZ
DIRECTOR DE CONTRALORÍA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001645 ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 001646 C. COORDINADOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO
ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICA DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En sesión extraordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

“---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de agosto de dos mil veinte.-----
---- Visto el expediente personal de la licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez Menor del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, a efecto de reprogramar la entrevista ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, agendada para el día diecisiete de agosto en curso; y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, y que el artículo 114, apartado B, fracciones II y XV, de la Constitución Política del Estado, establecen como atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, proponer al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia el nombramiento, ratificación, remoción o suspensión de los Jueces del Poder Judicial del Estado, así como elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial; mismas facultades que se reiteran en el artículo 122, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----
---- Por acuerdo del treinta de junio de dos mil veinte, este Consejo de la Judicatura dio inicio al procedimiento de ratificación de la licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez Menor del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, quien concluye en el cargo el cinco de octubre del presente año, en el que entre otras cosas, se señalaron las once horas de diecisiete de los corrientes, para llevar a cabo la entrevista ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este



Órgano Colegiado, así como la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; sin embargo, en dicha fecha la Juzgadora deberá comparecer ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, para la aplicación de los exámenes de Evaluación y Control de Confianza; por tal motivo, se estima procedente reprogramar a la licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez Menor del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, la entrevista aludida, para el día veinticuatro de agosto de dos mil veinte, a las 12:00 doce horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta "zoom", por lo que dicha Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida. Comuníquese lo aquí proveído a la Juez de trato, a los Directores de Administración, de Visitaduría Judicial, de Informática y de Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes. Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero, Jorge Alejandro Durham Infante y Ana Verónica Reyes Díaz; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES.RÚBRICAS."-----

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN